**ACTA NUMERO TRES.(SESION ORDINARIA).** En el Despacho del señor Alcalde Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día cuatro de junio del año dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024;con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo de la señora Cruz María Alas Acevedo, Primera Regidora Suplente. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de Sesión anterior. Luego se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: -------------

**ACUERDO NUMERO UNO**. La Municipalidad considerado escrito de fecha 21 de mayo 2021, presentado por la licenciada Patricia Ermelinda De León Avalos, jefe del Registro del Estado Familiar (REF), solicitando apoyo de una persona para cubrir la demanda de trabajo de esta unidad; así como también, se autorice el gasto e instale el programa en otra máquina para agilizar la atención a los usuarios, ya que existen ocasiones que con una sola persona se dificulta darle mejor atención y solventar con rapidez la necesidad de la población usuaria de estos servicios; por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:I)** Nombrar a la Licenciada Amanda Elizabeth Carranza Bonilla, auxiliar del Registro del Estado Familiar Ad Honorem, para que apoye el trabajo de esta unidad, a partir del 7 de junio de 2021; quien actualmente desempeña el cargo de Oficial de Información. **II)** Contratar los servicios de José Rubén Castro Góchez por el precio de trescientos cincuenta 00/100 dólares exactos ($350.00), para que implemente el sistema REF en la máquina que usa la Licenciada Carranza Bonilla.**III)** Autorizar al Tesorero Municipal para que cancele la cantidad antes mencionada en concepto de honorarios por el servicio prestado para tal fin. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO DOS**. La Municipalidad en cumplimiento al artículo 219 de la Constitución de la República; artículos 15 y 16 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y artículo 110 del Código Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:I)**Establecer el Registro de la Carrera Administrativa Municipal y nombra al licenciado SALVADOR ALBERTO SANTANA MARQUEZ, como Registrador Municipal de la Carrera Administrativa a partir del siete de junio de 2021.Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------

**ACUERDO NUMERO TRES**. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal, Fondo Abastecimiento de Agua potable, Fodes 25% y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes: -------------------------------------------------------------------------------

**►** Trescientos 00/100 dólares exactos ($300.00) para cancelar a Saúl Antonio Paredes Jiménez, facturas 471 y 472, por suministro de 22 juegos de uniformes; 10 juegos para un equipo de fútbol femenino y 12 juegos uso para el equipo municipal.----------------------------------------------

**►** Cincuenta y cinco 00/100 dólares exactos ($55.00) para cancelar a Luis Fernando Mirón Monrroy, factura 463 por suministro de 5 talonarios de vales para combustibles, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.------------------------------

**►** Ochenta y tres 95/100 dólares exactos ($83.95) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, facturas 341, 360 y 361, por suministro de artículos diversos para uso institucional.-----------------------------------------

**►** Treinta y nueve 75/100 dólares exactos ($39.75) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 351, por suministro de cemento, arena y grava solicitado por el administrador de agua potable para modificación de tubería en Caserío Tapahuashusha, de la cuenta **“Abastecimiento de Agua Potable”**.--------------------------------------------

**►** Cuarenta y cinco 00/100 dólares exactos ($45.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 354, por suministro de 3 litros de glifosato, 3 de edonal y 3 de paraquat, solicitados por Pedro Henríquez Hernández, como presidente de la Adesco de la Sabana, para limpieza de calle que de esta población conduce hasta la Garduña.-----------------

**►** Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos ($150.00) para cancelar a ISDEM, factura 37929 por suministro de tiques para buses, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---------------------------------------------------------------------------------

**►** Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos ($150.00) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillanos, por suministro de artículos de limpieza para uso institucional, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Cuarenta y seis 70/100 dólares exactos ($46.70) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillanos, por suministro de artículos para servicios públicos, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-------------------------

**►** Doscientos diez 50/100 dólares exactos ($210.50) para cancelar a María Magdalena Vargas Cortez,primer pago por suministro de

refrigerios para diferentes actividades de la municipalidad (deuda del Concejo Anterior), de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.-----------------------------------------

**►** Doscientos noventa y nueve 60/100 dólares exactos ($299.60) para cancelar a Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., factura 948078, por suministro de tubos de pvc y otros para reparaciones en el edifico municipal.---------------------------------------------------------------------------------

**►** Doscientos 00/100 dólares exactos ($200.00) para cancelar a Rolando Ernesto Martínez Alas, servicio de transporte a Caluco para retiro de 250 árboles donados a esta municipalidad.--------------------------

**►** Ciento cincuenta 00/100 dólares exactos ($150.00) para cancelar a Rosa Margarita Nativid de Miranda, contribución económica a la ADESCO del Corozal para carreras de cinta en caballos.-------------------

**►** Cuarenta 00/100 dólares exactos ($40.00) para cancelar a Rosa Margarita Nativid de Miranda, por suministro de refrigerios a participantes en campaña de limpieza en cementerio playa dorada.-----

**►** Treinta y tres 33/100 dólares exactos ($33.33) para cancelar a Frank Antonio Barahona Hernández, por servicio de reparación de sanitarios y techo del edifico municipal.--------------------------------------------------------

**►** Dos mil setenta y cuatro 90/100 dólares exactos ($2,074.90) para cancelar a Almacenes Vidrí, S.A. de C.V., factura 948079, por suministro de materiales de pvc para mantenimientos del sistema, de la cuenta **“Abastecimiento de Agua Potable”**.----------------------------------

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO CUATRO**. La Municipalidad teniendo en consideración el cuadro comparativo de precios para la adquisición de lámina, presentado por la licenciada Mónica Ileana López Rodríguez, donde se reflejan cotizaciones realizadas a través de COMPRASAL, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:I)** Aprobar la compra de sesenta docenas de lámina para beneficiar a familias de escasos recursos económicos, que fueron afectadas por las tormentas Amanda y Cristóbal. **II)** Adjudicar la compra de 720 unidades de lámina a la empresa CONSTRULEMUS, S.A. DE C.V., por el precio de $7.50 cada una, para un total de cinco mil cuatrocientos 00/100 dólares exactos ($5,400.00). **III)** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta corriente denominado **“AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L. Nº 8”**, cancele el valor antes mencionado. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO CINCO**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del 75% FODES, Fondos para inversión y otros fondos, las cantidades siguientes:--------------------------

**►**Un mil quinientos uno 41/100 dólares ($1,501.41) para cancelar a José Alexánder Bonilla Salguero, facturas 48, 53 y 55 por servicio de reparación de vehículo KIA-2700, año 2016, propiedad municipal. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**--------------------------------------------------------------------------------

**►**Dieciséis mil setecientos veinticinco 00/100 dólares ($16,725.00) para cancelar a HIDRAULICA SANTANECA, S.A. DE C.V., facturas 31, 133 y 134 por servicio de reparación Y MANTENIMIENTO DE POZOS PERFORADOS, propiedad municipal (deuda pendiente del Concejo Anterior). Programa: **“Mantenimiento de Pozos de Abastecimiento de Agua Potable en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**----------

**►**Dos mil quinientos 00/100 dólares ($5,500.00) para cancelar a DIAZA, S.A. DE C.V., factura 66 por 50% de supervisión (deuda pendiente del Concejo Anterior). Proyecto: **“Construcción de Obra de Paso Puente Baden para Acceso Vehicular sobre Río Acachapa en Cantón el Corozal, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate”.**----------------------------------------------------

**►**Ciento cincuenta 00/100 dólares ($150.00) para cancelar a Izrael Francisco García Medina, servicio de recolección de basura el día viernes 11 de junio 2021, por reparación del vehículo recolector propiedad municipal. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**---------------------------------------------------------

**►**Quince mil once 73/100 dólares ($15,011.73) para cancelar a MULTISERVICIOS TECNOLOGICOS, S.A. DE C.V., primer abono de factura 94 por suministro de luminarias led (deuda pendiente del Concejo Anterior). Proyecto: **“AMSII-TRANSFERENCIAS DEL ESTADO-FODES INVERSION-LIBRE DISPONIBILIDAD-D.L. Nº 8”.**--

**►**cien 00/100 dólares ($90.00) para cancelar a Ana Gladis Lemus Toledo, servicios como instructora de taller de piñatería. **“Programa de Desarrollo de la Mujer, Género, Niñez, Adolescencia y Familia”**.----

**►**Veintidós 00/100 dólares ($22.00) para cancelar a Fidelina Arévalo Rivera, suministro de refrigerios par asistentes a taller de piñatería. **“Programa de Desarrollo de la Mujer, Género, Niñez, Adolescencia y Familia”**.-------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO SEIS.**La Municipalidad Considerando solicitud de fecha 24 de mayo de 2021, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal El Encanto (ADESCOEC), donde solicitan una obra de mitigación para solucionar el problema que las aguas lluvias afectan las viviendas y calle principal de dicha Colonia por falta de salida de dichas aguas, estimando una distancia de 500 metros de tubería, partiendo desde el Centro Escolar. Por tanto en uso de sus facultades, **ACUERDA:I)** Priorizar y aprobar el proyecto **“MEJORAMIENTO DE DRENAJES EN CASERIO EL ENCANTO, CANTON LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”. II)** Aprobar la formulación de carpeta técnica y autorizar a la jefa de la UACI para que solicite cotizaciones y que del banco de profesionales contrate la elaboración de dicha carpeta técnica. **III)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice la reforma correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO SIETE.** La Municipalidad Considerando que el parque municipal se encuentra en total deterioro y no reúne condiciones apropiadas para la recreación y descanso de la población, así como también no posee buena imagen para el turista. Por tanto, en uso de sus facultades, **ACUERDA:I)** Priorizar y aprobar el proyecto **“MEJORAMIENTO DEL PARQUE MUNICIPAL DE SANTA ISABEL ISHUATAN”. II)** Aprobar la formulación de carpeta técnica y autorizar a la jefa de la UACI para que solicite cotizaciones y que del banco de profesionales contrate la elaboración de la carpeta técnica en mención. **III)** Autorizar a la Encargada de Presupuesto para que realice la reforma correspondiente. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------

**VARIOS:** Se hace constar que en la presente reunión se tuvo la participación de la Asociación de Turismo de San Julián quienes solicitan crear una microrregión turística con la participación de Cuisnahuat, San Julián y Santa Isabel Ishuatán para brindar una mejor oferta turística y apoyarse entre los municipios integrantes promoviendo actividades conjuntas encaminadas al turismo. También fue presentado al Concejo Municipal, un Plan de Desarrollo Turístico para este Municipio, elaborado por Nicolás Heriberto Villanueva Vaquerano quien está apoyando ad honorem la parte turística de este municipio. Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.------------------------------------------------------------------

Juan José Portillo Contreras Eric Mauricio Flores Menjívar

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano María Lizeth Renderos Rodríguez

Primer Regidor Propietario. Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza José Vicente Rivera Ruiz

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor Joaquín César Córdova Girón

Quinto Regidor Propietario. Sexto Regidor Propietario.

Cruz María alas Acevedo Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala

Primera Regidora Suplente. Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega Néstor Eliud Orellana Lone

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez

Secretario Municipal.

**ACTA NUMERO CUATRO.(SESION ORDINARIA).** En el Despacho del señor Alcalde Municipal de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate, a las nueve horas del día veintiuno de junio del año dos mil veintiuno, reunido el Concejo Municipal con el propósito de celebrar Sesión Ordinaria convocada y presidida por el señor Juan José Portillo Contreras, Alcalde Municipal Electo para el período 2021-2024;con la asistencia del Síndico Municipal, Eric Mauricio Flores Menjívar; los Regidores y Regidoras Propietarios del primero al sexto por su orden: Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, licenciada María Lizeth Renderos Rodríguez, Señor Agustín Espinoza Carranza, Señor José Vicente Rivera Ruiz, Señor Salvador López Labor y Señor Joaquín César Córdova Girón; los Regidores y Regidoras Suplentes: Señora Cruz María Alas Acevedo, Señora Romelia Yeni Areli Menjívar ayala, Señor Jaime Roberto Marroquín Ortega y Señor Néstor Eliud Orellana Lone, del primero al cuarto respectivamente y el Secretario que autoriza, Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez. Comprobado el quórum, el Señor Alcalde titular que preside declaró abierta la sesión, dando inicio con un saludo de bienvenida y una Oración a cargo del Profesor Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, Primer Regidor Propietario. Luego se sometió al pleno la agenda a desarrollar en la presente reunión la cual fue debidamente aprobada; posteriormente se dio lectura al Acta de Sesión anterior. Luego se dio lectura a la correspondencia oficial y particular de mayor importancia, la cual fue marginada para su debido trámite y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: ------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO UNO**. La Municipalidad Considerando: **I)**Que con fecha 20 de mayo de 2021, se tomó el Acuerdo número tres, en Acta número dos, donde se aprobó la suspensión administrativa por un período de 30 días al proyecto: **“ELECTRIFICACION DE CINCO CASERIOS DE VARIOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE” CODIGO 366960**. **II)** Que se ha recibido escrito de fecha 15 de junio de 2021, presentado por el Ing. Coronado Antonio Quintanilla Ruiz, Representante Legal de SICELCA, S.A. DE C.V., empresa realizadora del proyecto, con el aval de la supervisión, donde solicita ampliar por 15 días más a partir del 21 de junio 2021, la suspensión administrativa de dicho proyecto debido a que los presupuestos y planos de la reformulación del proyecto, no han sido autorizados por el FISDL. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Ampliar la **Suspensión Administrativa** del proyecto antes mencionado por un período de 15 días calendario que inician el martes 21 de junio y finalizan el lunes 5 de julio de este mismo año. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO DOS**. La Municipalidad considerando escrito de fecha tres de junio de 2021, presentado por el Ingeniero Mauricio Elenilson Diaz Arévalo, representante de la empresa DIAZA, S.A. de C.V., ejecutora del Proyecto “CONSTRUCCION DE CALLE QUE CONDUCE A ESCUELA DEL CASERIO LOS PEÑAS, CANTON ACACHAPA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE” donde solicitan una **orden de cambio** en compensación de obra al proyecto, debido a que se incrementará la longitud del proyecto para evacuar el agua de la estación 0+000; se modificarán la forma de unas gradas disipadoras y también se hará el cambio de badenes por canaletas rectangulares de mampostería de piedra con parrillas, por tanto, en uso de sus facultades, **ACUERDA: I)** Aprobar la orden de cambio solicitada por el Ingeniero Mauricio Elenilson Diaz Arévalo, representante de la empresa DIAZA, S.A. de C.V., ejecutora del Proyecto “CONSTRUCCION DE CALLE QUE CONDUCE A ESCUELA DEL CASERIO LOS PEÑAS, CANTON ACACHAPA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”, la cual no generará ningún aumento ni disminución de fondos.- Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO TRES**. La Municipalidad considerando escrito de fecha tres de junio de 2021, presentado por el Ingeniero Mauricio Elenilson Diaz Arévalo, representante de la empresa DIAZA, S.A. de C.V., ejecutora del Proyecto “CONSTRUCCION DE CALLE QUE CONDUCE A ESCUELA DEL CASERIO LOS PEÑAS, CANTON ACACHAPA, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE” donde solicitan una **ampliación en el tiempo contractual de 30 días calendario,** ya que el plazo de finalización de dicho proyecto vence el 16 de junio 2021, pero que debido a la época lluviosa se ha tenido dificultades de acceso para hacer llegar los materiales, debido a que las calles se vuelven intransitables para los vehículos. Dicha petición ha sido avalada previamente por la supervisión del proyecto; por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Aprobar una **prórroga de treinta días calendarios** a partir del 17 de junio 2021, para la finalización del proyecto antes mencionado, a la empresa DIAZA, S.A. de C.V. **II)**Aprobar la ampliación del mismo plazo para la supervisión del proyecto; dichos honorarios ofertados serán cubiertos en un 50% equivalente a seiscientos 00/100 dólares exactos ($600.00) por parte de esta institución y el otro 50% equivalente a seiscientos 00/100 dólares exactos ($600.00), serán cubiertos por la empresa constructora. **III)** Autorizar a la jefa de la UACI para que realice la primera adenda al Contrato de ejecución de la obra antes mencionado y cumpla con los demás requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO CUATRO**. La Municipalidad considerando escrito de fecha tres de junio de 2021, presentado por el Arquitecto Juan José Hernández Calderón, representante de la empresa EXA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., ejecutora del Proyecto “REPARACION DE CALLE A COLONIA LA SABANA, CANTON APANCOYO, MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, SONSONATE”, donde solicitan una **ampliación en el tiempo contractual de 35 días calendario,** ya que el plazo de finalización de dicho proyecto vence el 19 de junio 2021, pero que por la época lluviosa se ha tenido dificultades de acceso para hacer llegar los materiales, debido a que las calles se vuelven intransitables para los vehículos. Dicha petición ha sido avalada previamente por la supervisión del proyecto; por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Aprobar una **prórroga de treinta días calendarios** a partir del 20 de junio 2021, para la finalización del proyecto antes mencionado, a la empresa EXA CONSTRUCTORES, S.A. de C.V. **II)**Aprobar la ampliación del mismo plazo para la supervisión del proyecto; dichos honorarios ofertados serán cubiertos en un 50% equivalente a quinientos 00/100 dólares exactos ($500.00) por parte de esta institución y el otro 50% equivalente a quinientos 00/100 dólares exactos ($500.00), serán cubiertos por la empresa constructora. **III)** Autorizar a la jefa de la UACI para que realice la primera adenda al Contrato de ejecución de la obra antes mencionado y cumpla con los demás requisitos legales. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO CINCO**. La Municipalidad Considerando: **I)**Que debido al traspaso de Gobierno Municipal, el proyecto: **"Construcción de Cancha de Fútbol en Cantón Miramar, Municipio de Santa Isabel Ishuatán, Departamento de Sonsonate”**, quedó en paro administrativo. **II)** Que hasta el día 21 de junio de 2021 se ha recibido la transferencia de fondos por convenio con el Ministerio de Justicia, a través del Ministerio de Hacienda; por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:I)** Levantar el paro administrativo del proyecto antes mencionado y reiniciarlo a partir del jueves 24 de junio de 2021. **II)** Autorizar a la jefe de la UACI para que realice el procedimiento necesario y notifique a los responsables. **III)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los pagos relacionados, previo cumplimiento legal. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----------------------

**ACUERDO NUMERO SEIS.** La Municipalidad con base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156, de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de la Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, **ACUERDA: I)** Formar parte del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24 y 25 del citado Reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. **II)** Delegar a María Lizeth Renderos Rodríguez, estudiante, quien es Segunda Regidora Propietaria de éste Gobierno Municipal, elegido para el período comprendido del uno de mayo 2021 al 30 de abril 2024, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de propietario; y José Vicente Rivera Ruiz, quien es Cuarto Regidor este Gobierno Municipal, elegido para el período comprendido del uno de mayo 2021 al 30 de abril 2024, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de miembro suplente. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este Concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el período mismo para el cual han sido elegidos como integrantes del Gobierno Municipal o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.--------------------

**ACUERDO NUMERO SIETE.** La Municipalidad tomando en cuenta la incapacidad por maternidad presentada por **Elvira del Carmen Menjívar Díaz,** con el cargo de Asistente del Registro del Estado Familiar, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar interinamente en el cargo de Asistente del Registro del Estado Familiar, a **Edgar Geovany Chulo Ayala**, a partir del uno de julio hasta el 30 de septiembre de 2021, devengando un salario mensual de trescientos cinco 00/100 dólares exactos ($305.00); quien asumirá las responsabilidades del cargo durante el tiempo contratado. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.--

**ACUERDO NUMERO OCHO.** La Municipalidad en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:I)** Aprobar la carpeta técnica del proyecto **“MEJORAMIENTO DE DRENAJES EN CASERIO EL ENCANTO, CANTON LAS PIEDRAS DEL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATAN”,** elaborada por el ingeniero Javier Ernesto Morán Quintana, y cancelar el valor de $460.49 conforme a cotizaciones. **II)** Autorizar y aprobar los Términos de Referencia (TDR) elaborados por la jefa de la UACI, así como autorizar su publicación en COMPRASAL. **III)** Nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas con las personas siguientes: Mónica Ileana López Rodríguez, jefa de UACI; Karla María Martínez Estrada, Contadora Municipal; Luciano de Jesús Menjívar Solórzano, miembro del Concejo Municipal y al Ingeniero José Fernando Machado Hernández, especialista en el área. **IV)** Autorizar al Tesorero Municipal, para del programa Preinversión 5%, cancele los honorarios por la elaboración de la Carpeta Técnica. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.---------------------------------------------------

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**. La Municipalidad considerando que se ha venido aportando a la Microrregión los Izalcos, la cantidad de $750.00, mensuales por la administración anterior. **II)** Que por efectos de la pandemia COVID-19 no ha sido posible cancelar el pago de vario meses. Por tanto, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA: I)** Aprobar y continuar aportando la cantidad de setecientos cincuenta 00/100 ($750.00) mensuales a la Microrregión los Izalcos, de mayo a diciembre de 2021, conforme a disponibilidad financiera. **II)** Autorizar al Tesorero Municipal para que realice los pagos mensuales del 25% Fodes, fondo común u otros fondos afines, si existe traslado de fondos por parte del Gobierno Central y la disponibilidad presupuestaria y financiera. Certifíquese y Notifíquese para efectos legales.-----------------

**ACUERDO NUMERO DIEZ.** La Municipalidad considerando que el señor José Herlindo Martínez Galdámez**,** contratado a partir del uno de junio 2021 como ordenanza, abandonó su trabajo desde el día 23 de junio 2021,en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Contratar en su lugar con el cargo de ordenanza, a **Víctor Manuel Alfaro Rivera**, , a partir del uno de julio de 2021, devengando un salario mensual de trescientos cinco 00/100 dólares exactos ($305.00), de los cuales se le harán las retenciones legales correspondientes. Certifíquese y Comuníquese para efectos legales.------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO ONCE**. La Municipalidad en uso de sus facultades, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal, Fondo Abastecimiento de Agua potable, Fodes 25% y de cualquier otro fondo de funcionamiento, las cantidades siguientes: -------------------------------------------------------------------------------

**►** Cinco 35/100 dólares exactos ($5.35) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 457, por suministro de brochas, lija y esponjas para uso institucional.------------------------------------------------------------------

**►** Treinta y cuatro 00/100 dólares exactos ($34.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 464, por suministro de 2 canecas de herbicida para limpieza de bienes municipales.----------------------------

**►** Diez 00/100 dólares exactos ($10.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 465, por suministro de 5 limas para trabajadores en limpieza de bienes municipales.-------------------------------

**►** Ciento cuarenta y cuatro 50/100 dólares exactos ($144.50) para cancelar a Nelly Miriam Mercedes Barrientos de Mancía, factura 951, por suministro de artículos diversos para uso institucional.-----------------

**►** Treinta y nueve 00/100 dólares exactos ($39.00) para cancelar a Julio Ernesto Ramírez Castillo, factura 584, por suministro de cemento, arena y grava solicitada por el Administrador del Agua Potable.-------------------

**►** Un mil seiscientos setenta y nueve 92/100 dólares exactos ($1,679.92) para cancelar a Distribuidora de Pinturas y Materiales, S.A. de C.V., facturas 9492 y 9493 por suministro de pintura y otros para interiores y exteriores del edificio municipal, de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

**►** Cuatrocientos 00/100 dólares exactos ($400.00) para cancelar a Jesús de Manuel Orellana Hernández, servicios de publicidad en la radio Sensunat 92.1 (deuda Concejo Anterior), de la cuenta **“AMSII-Transferencias del Estado-Libre Disponibilidad-Fodes-D.L.Nº 8”**.---

Todos estos gastos serán comprobados como lo establece el artículo 86 del Código Municipal. Certifíquese y hágase saber a quien corresponda para los efectos legales. --------------------------------------------

**ACUERDO NUMERO DOCE**. La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue del 75% FODES, Fondos para inversión y cualquier otro fondo relacionado, las cantidades siguientes:---------------

**►** Noventa y cinco 00/100 dólares ($95.00) para cancelar a Dilma Aida Hernández Orellana, factura 245 por suministro de un ataúd económico para el fallecido Edwin Esaú Rodríguez Reyes. Programa: **“CONTRIBUCIÓN EN ESPECIES A FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS, POR PERSONAS FALLECIDAS EN EL MUNICIPIO DE SANTA ISABEL ISHUATÁN”.**------------------------------------------------------

**►** Cuarenta y dos mil ciento quince 89/100 dólares ($42,115.89) para cancelar a DIAZA, S.A. DE C.V., factura 75 por estimación 1. Proyecto: **“CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL EN CANTON MIRAMAR, MUNICIPO DE SANTA ISABEL ISHUATAN, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**----------------------------------------

**►** Seis mil doscientos cuarenta 00/100 dólares ($6,240.00) para cancelar a ARMO CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V., factura 78 por suministro de 520 metros cúbicos de balasto. (deuda del Concejo Anterior). Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”.**------------------------------------------------------------------------------

**►** Cuatro mil quinientos 00/100 dólares ($4,500.00) para cancelar a INGEDEL, S.A. DE C.V., primer abono a factura 130 por suministro de alquiler de motoniveladora. (deuda del Concejo Anterior). Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”.**-----------------

**►** Cuatro mil 00/100 dólares ($4,000.00) para cancelar a CADENAS INGENIRIA, S.A. DE C.V., primer abono de factura 23 por suministro de alquiler de motoniveladora. (deuda del Concejo Anterior). Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”.**-----------------

**►**Un mil setecientos ochenta 00/100 dólares ($1,780.00) para cancelar a DICUMSU, S.A. DE C.V., primer abono de factura 37 por suministro de alquiler de rodo compactador. (deuda del Concejo Anterior). Proyecto: **“Reparación y Mantenimiento de Caminos Vecinales”.**----

**►**Noventa y nueve 00/100 dólares ($99.00) para cancelar a Construlemus, S.A. de C.V., factura 10320, por suministro de un rollo de plástico negro para uso en planta de compostaje. Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**-----------------

**►**Cincuenta 00/100 dólares ($50.00) para cancelar a Cándida Rosa Henríquez Vda. De Sevillano, por suministro de bolsas jardineras (deuda del Concejo Anterior). Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**---------------------------------------------------------

**►**Novecientos noventa 00/100 dólares ($990.00) para cancelar a Santos Virgilio Hernández Castillo, por suministro de transporte para recolectar basura. (deuda del Concejo Anterior). Programa: **“Recolección, Transporte y Disposición Final de Desechos Sólidos y Orgánicos en el Municipio de Santa Isabel Ishuatán”.**-----------------

**VARIOS:** Se hace constar que en la presente reunión se tuvo la participación de Maritza Amaya, Sandra Quinteros, Ricardo Villacorta y Noé Villacorta, representantes del Movimiento Salvadoreño de Mujeres quienes explicaron el trabajo realizado en 9 comunidades y la zona urbana de este municipio; a la vez, solicitaron la integración del Concejo Municipal en la elaboración de la Política Municipal Ambiental con Enfoque de Género el cual tendrá la participación de líderes y lideresas de diferentes comunidades. Y no habiendo más que hacer constar se terminada la presente que para constancia firmamos.------------------------

Juan José Portillo Contreras Eric Mauricio Flores Menjívar

Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Luciano de Jesús Menjívar Solórzano María Lizeth Renderos Rodríguez

Primer Regidor Propietario. Segunda Regidora Propietaria.

Agustín Espinoza Carranza José Vicente Rivera Ruiz

Tercer Regidor Propietario. Cuarto Regidor Propietario.

Salvador López Labor Joaquín César Córdova Girón

Quinto Regidor Propietario. Sexto Regidor Propietario.

Cruz María Alas Acevedo Romelia Yeni Areli Menjívar Ayala

Primera Regidora Suplente. Segunda Regidora Suplente.

Jaime Roberto Marroquín Ortega Néstor Eliud Orellana Lone

Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez

Secretario Municipal.